

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE
BOGOTÁ
Edificio Nemqueteba.
DE BOGOTA D.C

CLASE DE PROCESO:

**EJECUTIVO DE
HONORARIOS
(Medidas cautelares)**

DTE: MARY LEIDY RODRÍGUEZ

DDOS: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ Y JUAN
LORENZO MARTÍNEZ PEÑA

RADICADO

2016 – 0605

CUADERNO NO. 5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16102130562456700

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 1

Impreso el 21 de Octubre de 2016 a las 05:40:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 10-04-2003 RADICACION: 2003-25631 CON: ESCRITURA DE: 02-04-2003

CODIGO CATASTRAL: 251750100000002250902900000022COD CATASTRAL ANT: 251750100000002250801800000022

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 704 de fecha 19-03-2003 en NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. CASA # 22 con area de TOTAL CONSTRUIDA DE 113.00 M2 con coeficiente de 2.439% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES AGORA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A PROPAGANDA SANCHO S.A. SEGUN ESCRITURA 1687 DEL 18-05-83 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVESTIGACIONES FARMOQUIMICAS COLOMBIANAS S.A. I.F.C. SEGUN ESCRITURA 4071 DEL 03-08-88 NOTARIA 15 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A VEGA FRANCO EDUARDO SEGUN ESCRITURA 8313 DEL 14-11-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LA BALSA LTDA SEGUN ESCRITURA 4453 DEL 25-08-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-575147. ESTA ADQUIRIO POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DE KRAUS HNOS LTDA. SEGUN ESCRITURA 8296 DEL 18-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO KRAUS ERWIN Y GUNTHER POR COMPRA A NAVARRO M. CARLOS SEGUN ESCRITURA 520 DEL 18-02-60 NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE SORDO DE NAVARRO ISABEL SEGUN SENTENCIA DEL 08-03-1948 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 29-03-1948 EN EL FOLIO 050-425070...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 7 #1-70 CASA # 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20274630

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-02-2003 Radicación: 2003-15258

Doc: ESCRITURA 315 del 11-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A

NIT# 8603518531 X

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-2003 Radicación: 2003-25631

Doc: ESCRITURA 704 del 19-03-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -SE AJUSTA A LA LEY 675/2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES AGORA S.A

NIT# 8603518531 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-97848

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$140.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16102130562456700

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 2

Impreso el 21 de Octubre de 2016 a las 05:40:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A	NIT# 8603518531
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023 X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-97848

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023 X
DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961 X
A: BANCO GRANAHORRAR	NIT# 8600341338

ANOTACION: Nre 005 Fecha: 27-10-2005 Radicación: 2005-82941

Doc: ESCRITURA 2643 del 21-10-2005 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$109,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCR. 315 DE 11-02-2003 NOTARIA 32 DE BOGOTA. SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE Y OTROS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR	
A: INVERSIONES AGORA S.A	NIT# 8603518531 X

ANOTACION: Nre 006 Fecha: 26-09-2007 Radicación: 2007-88908

Doc: OFICIO 1257 del 19-09-2007 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2007-0234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.	
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	X

ANOTACION: Nre 007 Fecha: 01-08-2008 Radicación: 2008-72883

Doc: OFICIO 885 del 28-07-2008 JUZGADO 1 C CTO de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2007-00234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16102130562456700

Nro Matricula: 50N-20392151

Pagina 3

Impreso el 21 de Octubre de 2016 a las 05:40:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ABSORVENTE DE GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-111903

Doc: OFICIO 4306 del 06-12-2010 JUZGADO 20 CIVIL MIPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -PROC.#201000093-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA CC# 39563023 X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2012 Radicación: 2012-37873

Doc: OFICIO 1796 del 15-05-2012 JUZGADO 20 CIVIL MIPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-983

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT# 8600030201
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA CC# 39563023
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO CC# 79255961

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-09-2012 Radicación: 2012-73947

Doc: ESCRITURA 5211 del 29-08-2012 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$71.000.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR NIT# 8600341338
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA CC# 39563023
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO CC# 79255961

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-01-2013 Radicación: 2013-4736

Doc: OFICIO 0190 del 18-01-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO RED 2012-00860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16102130562456700

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 4

Impreso el 21 de Octubre de 2016 a las 05:40:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68298

Doc: OFICIO 1230 del 23-08-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0941 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO-REF. 2012-0860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68317

Doc: SENTENCIA 2012-0860 del 27-06-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL REF- 2012-00860-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X 50%

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

CC# 79255981 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-6199 Fecha: 02-09-2003

DEPARTAMENTO "CUNDINAMARCA" Y MUNICIPIO "CHIA" CORREGIDOS SEGUN FOLIO MATRIZ Y DOCUMENTO, VALEN.

ART.35.D.L.1250/70.AMGA.C33.C2003-6199

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-12284 Fecha: 07-10-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2014-1305 Fecha: 12-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: C2015-3867 Fecha: 05-05-2015

SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-0427 Fecha: 22-10-2007

SECCION DOCUMENTO LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L.1250/70.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16102130562456700

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 5

Impreso el 21 de Octubre de 2016 a las 05:40:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-524924

FECHA: 21-10-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOZA SANABRIA



Bogotá, D. C.,

JUZGADO 29 DE FAMILIA
OCT 27 16 PM 12:07

Señora Juez
VEINTINUEVE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

1 Folio
3 Anexos
(Cedula)

Ref.: Proceso Liquidación Sociedad Conyugal No. 2012 - 0860
Dte.: JUAN LORENZO MARTINEZ PEÑA
Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

No. 110013110-706-2012-00860-00

MEDIDAS CAUTELARES

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Licencia de Auxiliar de la Justicia vigente, obrando en mi propio nombre, solicito las siguientes medidas cautelares, de conformidad con el contenido de los artículos 599 y siguientes del Código General del Proceso.

- Embargo y posterior secuestro del cincuenta por ciento (50%) de la casa de habitación ubicada en la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. **25175010002250022801**, y matrícula inmobiliaria Número **50N-20392151** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte

Manifiesto que el anterior bien se denunciada como de propiedad de la ejecutada, bajo la gravedad de juramento. Se anexa Folio de la Matrícula inmobiliaria.

De la Señora Juez,


MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Carrera 75 No. 66-47 El Real
Cel.:3158085626
leidypol@yahoo.com

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

REF: 2016-0605
PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS (L.S.C.)
JUZGADO DE ORIGEN: 07 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a la solicitud de medidas cautelares realizada por la parte ejecutante, este Juzgado dispone:

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 599 en concordancia con lo normado en el numeral 1 del artículo 593 del Código General del Proceso, se DECRETA el EMBARGO del cincuenta por ciento (50%) de la cuota parte que le corresponde a la señora ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151 inscrito en la oficina de registro e instrumentos públicos zona norte de esta ciudad, que se encuentren en cabeza de la demandada Oficese.

Una vez inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MEJIA MEJIA.

JUEZ (2)

<p>JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No <u>0125</u></p> <p>Hoy 23 NOV 2016</p> <p> CAROLINA SANTAMARIA LUNA Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,
CALLE 14 No. 7-36 Piso 12º.
DICIEMBRE 7 DE 2016
OFICIO No. 2076

Señor (es):
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE
CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO DE HONORARIOS DE MARY LEIDY RODRÍGUEZ.
C.C.NO. 20.492.603 CONTRA ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ. C.C.NO.
39.563.023 RAD. 2016 – 0605 JUZGADO DE ORIGEN 29 DE FAMILIA DE
BOGOTÁ.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso de la referencia este Despacho Judicial ordenó oficiarles a fin de comunicarles que se dispuso decretar el embargo del cincuenta por ciento (50%) de la cuota parte que le corresponde a la señora ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.563.023, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50n-20392151, que se encuentre en cabeza de la demandada.

Se remite copia de la providencia en mención.

Al contestar favor citar la referencia completa.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


CAROLINA SANTAMARÍA LUNA
SECRETARIA XII - XII - XVI

12-12-16 Mary Leidy Rodríguez
MARY LEIDY RODRÍGUEZ
C.C. 20.492.603
cel: 3158085626.

Señor
JUEZ VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

7
C2/Arlos
FEB 1'17 PM 12:58

800015
JUZGADO 29 DE FAMILIA

Ref: Proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS de MARY LEIDY RODRIGUEZ
C.C. 20.492.603 contra ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ C.C. 39.563.023,
RAD. 2016 – 0605, JUZGADO DE ORIGEN 29 DE FAMILIA DE BOGOTA.-

En mi calidad de demandante informo al despacho que se llevó a cabo lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), y se radicó en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente el oficio No. 2076, de fecha 07 de diciembre de 2016, emanado de su despacho, quedando embargado el cincuenta por ciento (50%) de la cuota parte que le corresponde a la señora ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ.

Solicito se prosiga adelante con la ejecución respecto de la cuota parte de ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ, nombrándose el correspondiente secuestre y fijándose fecha y hora para la diligencia.

Allego constancia de pago de la solicitud de registro de la medida en un (1) folio.

Atentamente,


MARY LEIDY RODRIGUEZ
C.C. 20.492.603
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Cel: 315 8085626
e- mail: leidypol@yahoo.com

01 FEB. 2017

11296

11053942

BOGOTÁ
RECEIBO Fecha: 16-12-2016 Valor: Dólar 0.00
Caj: 33670 - SUPERINTENDADO DESEMP. NOROCC.
Suc: 663 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOROCC.
Caj: BOGOTÁ
Caj: 003 Secr: 1726
Valor Tot: \$ 32,400.00
Forma de Pago: Efectivo \$ 32,400.00
Pagador: 0
Ref: 1201689323

BOGOTÁ NOROCC. LIQUIDACIÓN
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Preso el 16 de Diciembre de 2016 a las 04:03:45 p.m.
No. RADICACION: 2016-89323

NOMBRE SOLICITANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ
CUI No.: 2076 del 07-12-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS 20392151 CHIA

VALORES A REGISTRAR:

CODIGO	TRF	VALOR	DERECHOS
EMBARGO	N	1	17,600
			17,600
Total a Pagar:			\$ 17,600

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
VALOR: 17600



11053943

BOGOTÁ NOROCC. LIQUIDACIÓN
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Preso el 16 de Diciembre de 2016 a las 04:04:04 p.m.
No. RADICACION: 2016-618857

MATRICULA: 50N-20392151

NOMBRE SOLICITANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800
MATRICULADO AL TURNO No: 2016-89323
FORMA DE PAGO: EFECTIVO
VALOR: 14800



CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



2012-0860 Juzgado Fbo

CJ/Robles

FEB 1 '17 AM 10:01

JUZGADO 29 DE FAMILIA

Bermis

BOGOTA, D.C., 23 DE ENERO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 29 DE FAMILIA
CALLE 14 No.7 – 36 PISO 12
BOGOTA D.C.

50N2017EE01740

ASUNTO: OFICIO No.2076 DEL 07-12-2016
REF: EJECUTIVO No.2016-0605

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.89323 DEL 16-12-2016, con matrícula inmobiliaria numero **50N-20392151**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2923 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2016-618857-1**

Cordialmente.

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA
Abogado 221

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ Sylvia Giraldo Villegas



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106-109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail:ofregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

0 1 FEB. 2017

10 (3)

11296

11053942

BOGOTA NORTE LIQUIDA!
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 06 de Diciembre de 2016 a las 04:03:45 p.m.
No. RADICACION: 2016-89323

NOMBRE SOLICITANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ
OFICIO No. 2076 del 07-12-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 20392151 CHIA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	17,600
			17,600
Total a Pagar:			\$ 17,600

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:17600

20

11053943

BOGOTA NORTE LIQUIDA!
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 15 de Diciembre de 2016 a las 04:04:04 p.m.
No. RADICACION: 2016-618857

MATRICULA: 30N-20392151

NOMBRE SOLICITANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800
ASOCIADO AL TURNO No: 2016-89323
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,
CALLE 14 No. 7-36 Piso 12°.
DICIEMBRE 7 DE 2016
OFICIO No. 2076

Señor (es):

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE
CIUDAD**

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE HONORARIOS DE MARY LEIDY RODRÍGUEZ,
C.C.NO. 20.492.603 CONTRA ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ. C.C.NO.
39.563.023 RAD. 2016 – 0605 JUZGADO DE ORIGEN 29 DE FAMILIA DE
BOGOTÁ.**

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso de la referencia este Despacho Judicial ordenó oficiarles a fin de comunicarles que se dispuso decretar el embargo del cincuenta por ciento (50%) de la cuota parte que le corresponde a la señora ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.563.023, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50n-20392151, que se encuentre en cabeza de la demandada.

Se remite copia de la providencia en mención.

Al contestar favor citar la referencia completa.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CAROLINA SANTAMARÍA LUNA
SECRETARIA XII - XII - XVI





FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 22 de Diciembre de 2016 a las 08:50:45 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-89323 se calificaron las siguientes matriculas:
20392151

Nro Matricula: 20392151

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: 251750100000002250902900000022
MUNICIPIO: CHIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 7 #1-70 CASA # 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-12-2016 Radicacion: 2016-89323

Documento: OFICIO 2076 del: 07-12-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA HONORARIOS-RAD. 2016-0605 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARY LEIDY 20492603
ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA 39563023 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El registrador
Dia Mes Año Firma

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ABOGA221,

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA
FECHA APERTURA: 10-04-2003 RADICACION: 2003-25631 CON: ESCRITURA DE: 02-04-2003
CODIGO CATASTRAL: 251750100000002250902900000022 COD. CATASTRAL ANT.: 251750100000002250901800000022
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidas en ESCRITURA Nro 704 de fecha 19-03-2003 en NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. CASA # 22 con area de TOTAL
CONSTRUIDA DE 113.00 M2 con coeficiente de 2.439% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES AGORA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A PROPAGANDA SANCHO S.A. SEGUN ESCRITURA 1687 DEL 18-05-93 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVESTIGACIONES FARMOQUIMICAS COLOMBIANAS S.A. I.F.C. SEGUN ESCRITURA 4071 DEL 03-08-88 NOTARIA 15 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A VEGA FRANCO EDUARDO SEGUN ESCRITURA 6313 DEL 14-11-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LA BALSÁ LTDA SEGUN ESCRITURA 4453 DEL 25-08-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-575147. ESTA ADQUIRIO POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DE KRAUS HNOS LTDA. SEGUN ESCRITURA 8298 DEL 18-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO KRAUS ERWIN Y GUNTHER POR COMPRA A NAVARRO M. CARLOS SEGUN ESCRITURA 520 DEL 16-02-60 NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESSION DE SORDO DE NAVARRO ISABEL SEGUN SENTENCIA DEL 08-03-1946 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 29-03-1946 EN EL FOLIO 050-425070...

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 7 #1-70 CASA # 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
20274530

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-02-2003 Radicacion: 2003-15258 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 315 del: 11-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A. 8603518531 X

A: BANCO GRANAHORRAR 8600341338

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-04-2003 Radicacion: 2003-25631 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 704 del: 19-03-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -SE AJUSTA A LA LEY 675/2001- (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES AGORA S.A. 8603518531 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-12-2004 Radicacion: 2004-97848 VALOR ACTO: \$ 140,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2558 del: 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 2

Impreso el 26 de Enero de 2017 a las 02:36:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A	8603518531	
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961	X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-12-2004 Radicacion: 2004-97848 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2558 del: 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023	X
DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961	X
A: BANCO GRANAHORRAR	8600341338	

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-10-2005 Radicacion: 2005-82941 VALOR ACTO: \$ 109,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2643 del: 21-10-2005 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCR. 315 DE 11-02-2003 NOTARIA 32 DE BOGOTA. SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE Y OTROS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR		
A: INVERSIONES AGORA S.A	8603518531	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-09-2007 Radicacion: 2007-88908 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1257 del: 19-09-2007 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA.

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2007-0234 IMEDIA CAUTELARI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.		
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA		X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO		X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-09-2008 Radicacion: 2008-72883 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 885 del: 28-07-2008 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA.

Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2007-00234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ABSORVENTE DE GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.		
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA		X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO		X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-12-2010 Radicacion: 2010-111903 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 4306 del: 06-12-2010 JUZGADO 20 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

Página 3

Impreso el 26 de Enero de 2017 a las 02:36:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -PROC.#201000983- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961	X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-05-2012 Radicacion: 2012-37673 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1796 del: 15-05-2012 JUZGADO 20 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-983

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-09-2012 Radicacion: 2012-73947 VALOR ACTO: \$ 71,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5211 del: 29-08-2012 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 4.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR 8600341338

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-01-2013 Radicacion: 2013-4736 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0190 del: 18-01-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO RED 2012-00860 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-10-2016 Radicacion: 2016-68298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1230 del: 23-08-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 11.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO-REF. 2012-0860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 03-10-2016 Radicacion: 2016-68317 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 2012-0860 del: 27-06-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL REF- 2012-00860-00 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023
------------------------------	----------

Página: 5

Impreso el 26 de Enero de 2017 a las 02:36:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por:CONTRO41

TURNO: 2016-618857

FECHA: 16-12-2016



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

16

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA

Rad. 2016-0605- INFORME SECRETARIAL, HOY CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Al despacho de la señora Juez ingresan las presentes diligencias respuesta Superintendencia de Notariado y Registro y para proveer trámite (2).

CAROLINA SANTAMARIA LUNA
Secretaria.



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA

17

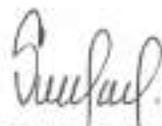
JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA
Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

REF: 7-2012-0860 / 2016-0605
PROCESO: SUCESION (EJECUTIVO DE HONORARIOS)
JUZGADO DE ORIGEN: 7 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Agréguese a los autos la inscripción del embargo respecto de la cuota parte que le corresponde a la ejecutada del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151, allegada mediante escrito del pasado 01 de febrero.

Atendiendo el escrito que antecede (Fl. 7) y como quiera que se acreditó la inscripción del embargo ordenado respecto de la cuota parte de propiedad de la ejecutada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151, se decreta el SECUESTRO del mismo. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al JUEZ CIVIL MUNICIPAL -reparto-, de la ciudad de Bogotá. Por secretaria, librese la comunicación a que haya lugar, con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MEJIA MEJIA
JUEZ
(2)

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado No. <u>018</u>
Hoy 06 MAR 2017
 CAROLINA SANTAMARIA LUNA Secretaria

cs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,
CALLE 14 No. 7-36 Piso 12°. TEL: 3347030

DESPACHO COMISORIO N° 0002

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo de Honorarios de MARY LEIDY RODRÍGUEZ C.C. No. 20.492.603 contra Alexandra Aranguren Diaz C.C. No. 39.563.023 bajo el radicado No. 2016-0605, Juzgado de origen 29 de Familia de esta Ciudad, por auto calendarado dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-20392151.

Se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, de conformidad con lo normado por el artículo 40 del C.G.P.

INSERTOS:

Se adjunta copia del auto de fecha dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017), y demás insertos necesarios para llevar a cabo la comisión.

La Dra. MARY LEIDY RODRÍGUEZ C.C. No. 39.563.023 de Bogotá y T. P. No. 86.610 del C.S. de la J. actúa en nombre propio.

Dirección del demandante para efectos de notificación, Carrera 75 No. 66 - 47, el Real de esta ciudad.

Para el diligenciamiento del presente se libra en Bogotá hoy trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a fin de que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible.

La secretaria,


CAROLINA SANTAMARÍA LUNA
SECRETARIA XV-III -XVII

Recibí:
MARY LEIDY RODRIGUEZ
C.C. 20.492.603

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,
CALLE 14 No. 7-36 Piso 12°. TEL: 3347030

DESPACHO COMISORIO N° 0002__

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo de Honorarios de MARY LEIDY RODRÍGUEZ C.C. No. 20.492.603 contra Alexandra Aranguren Díaz C.C. No. 39.563.023 bajo el radicado No. 2016-0605. Juzgado de origen 29 de Familia de esta Ciudad, por auto calendarado dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-20392151.

Se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestro, de conformidad con lo normado por el artículo 40 del C.G.P.

INSERTOS:

Se adjunta copia del auto de fecha dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017), y demás insertos necesarios para llevar a cabo la comisión.

La Dra. MARY LEIDY RODRÍGUEZ C.C. No. 39.563.023 de Bogotá y T. P. No. 86.610 del C.S. de la J. actúa en nombre propio.

Dirección del demandante para efectos de notificación, Carrera 75 No. 66 - 47, el Real de esta ciudad.

Para el diligenciamiento del presente se libra en Bogotá hoy trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a fin de que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible.

La secretaria,


CAROLINA SANTAMARÍA LUNA
SECRETARIA XV-III - XVII



1
2/19

2/12/17
02

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTA
Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

REF: 7-2012-0860 / 2016-0605
PROCESO: SUCESION (EJECUTIVO DE HONORARIOS)
JUZGADO DE ORIGEN: 7 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Agréguese a los autos la inscripción del embargo respecto de la cuota parte que le corresponde a la ejecutada del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151, allegada mediante escrito del pasado 01 de febrero.

Atendiendo el escrito que antecede (Fl. 7) y como quiera que se acreditó la inscripción del embargo ordenado respecto de la cuota parte de propiedad de la ejecutada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151, se decreta el SECUESTRO del mismo. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al JUEZ CIVIL MUNICIPAL -reparto-, de la ciudad de Bogotá. Por secretaría, librese la comunicación a que haya lugar, con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MEJIA MEJIA
JUEZ
(2)

JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado No. <u>018</u>
Hoy <u>06 MAR 2017</u>
 CAROLINA SANTAMARIA LUNA Secretaria

CS



37/12

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 06/abr./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

001

GRUPO

DESPACHOS COMISORIOS

37554

SECUENCIA: 37554

FECHA DE REPARTO: 06/04/2017 3:03:50p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

17-0491

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

20492603
12

MARY LEIDY RODRIGUEZ
EN NOMBRE PROPIO

RODRIGUEZ

01
03

OBSERVACIONES: DESPACHO COMISORIO --002-EL CUAL CONSTA DE 2 FOLIOS

OFICINA MESAQUERA PALACIOS

REPARTO HMM10

FUNCIONARIO DE REPARTO

omosquerp

REPARTO HMM10

omosquerp

v. z. d

MFTS



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
de Oraildad de Bogotá, D. C.

Recibido en la fecha con copia para el archivo y para
el traslado, si desecha hay _____

Secretario _____

07 ABR 2017

5 / 22

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017)

11001 4003 001 2017 00491 00

Dando cumplimiento a la comisión No. 0002 de 2017 conferida por el Juzgado Veintinueve de Familia de Bogotá, dentro del trámite de la referencia, el Despacho,

RESUELVE

Previo a señalar fecha para la diligencia de secuestro, la parte interesada allegue certificado actualizado de tradición y libertad del inmueble y documento donde obren los linderos y la dirección, así como la ubicación del mismo.

Se designa como secuestre al auxiliar de justicia que figura en el acta anexa a este proveído, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$172.134) equivalente a 7 SMDLV. Comuníquese telegráficamente a todas las direcciones que registre en la lista de auxiliares de la justicia para que comparezca a tomar posesión del cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado 28 de abril de 2017

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Srío.

GAF



4/6/17

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 2647

Respetado doctor
PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS
DIRECCION CALLE 12 C No. 7-33 OFICINA 302
BOGOTA

4 MAYO 2017
FRANQUICIA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400300120170049100**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso: 4**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

Fecha de designación: **jueves, 27 de abril de 2017 17:47:10**
En el proceso No: **11001400300120170049100**



7/6
24

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: ACEPTACION DE CARGO SECUESTRE
PROCESO REFERENCIA No. 11001400300120170049100

PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS, identificada con Nit Numero 900 911744-5 en mi condición de Auxiliar de la Justicia, de manera respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de informar que **ACEPTO** el cargo de Secuestre dentro del proceso de la referencia, igualmente me comprometo a cumplir fielmente los deberes que el cargo me impone.

Esta solicitud la hago ya que fui nombrada por su Despacho como secuestre.

En espera de sus notificaciones las cuales recibiré en la calle 12 B No. 9- 20
Oficina 428 Celular 3102447610- 3115547403

Del Señor Juez Respetuosamente,

Cordialmente,


JOSE GUILLERMO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
19.084.524
PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS,
Nit Numero 900 911744-5
Auxiliar de la Justicia del C. S de la J

#5501 12-MAY-2017 16:38
PUP Zfh
JUEZ 01 CIVIL MPAL.



JUL 31 '17 AM 8:58

9 / 26

Beumer
JUZGADO 29 DE FAMILIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C.
Correo electrónico: Cmp101bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

C
2016-0605

Bogotá D.C., 27 de julio de 2017
Oficio No. 17-2395

Señor (a)
JUEZ VEINTINUEVE DE FAMILIA
Ciudad

REF: DESPACHO COMISORIO No. (0002) PROCESO de HONORARIOS No. 2016-0605 De MARY LEIDY RODRÍGUEZ Contra ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ.

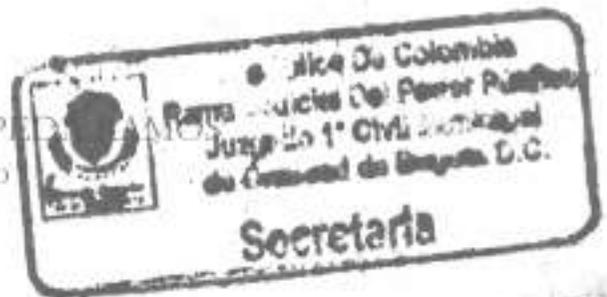
Me permito comunicarle que por secretaria se ordenó remitir el Despacho Comisorio de la referencia, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado por este despacho, lo cual imposibilitó llevar a cabo la comisión conferida

Por lo anterior me permito hacer la devolución del Despacho Comisorio de la referencia.

Se envía en uno cuaderno de siete (07) folios útiles respectivamente.

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMÍREZ
Secretario



22



JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
 Relecion de Procesos Enviados a Juzgados de Ejecucion de Familia

No.	DEPARTAMENTO DE ORIGEN	Nº. DE RADIC (23 Dig)	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO y/o INTERDICTO	ho. DE CUADERNOS	Nº DE FOLIOS
1	Juzgado 30 de Familia	1100121100202016000500	Ejecucion Honorarios	Mary Ledy Rodriguez	Aracely Arangozin Diaz y otro	2	19 y 16

Fecha de Envio: 12/05/2017
 No. Oficio O636
 Persona que realiza la entrega:

12 MARZO 2017

Nombre Funcionario que envia:

Firma Funcionario:

[Firma]
 CAROLINA SANTAMARIA LUNA
 SECRETARIA



Nombre de quien recibe:

Firma Funcionario



[Firma]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,

OFICIO No.1081
JULIO 31 DE 2017

1081
9 de Julio
AUG 17 2017

Señor(es)
JUZGADO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
CALLE 11 No. 9 – 28 PISO 4. COMPLEJO JUDICIAL EL VIRREY TORRE SUR.
CIUDAD

REFERENCIA: ENVIO MEMORIAL

Mediante la presente comunicación, me permito remitir memorial recibido en nuestro Despacho, el día de hoy 31 de julio de 2017, para que obre dentro del proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS DE MARY LEIDY RODRÍGUEZ, C.C.NO. 20.492.603 CONTRA ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ. C.C.NO. 39.563.023 RAD. 2016 – 0605 JUZGADO DE ORIGEN 29 DE FAMILIA DE BOGOTÁ., Como quiera que el mismo fue enviado a su despacho el día 12 de mayo de 2017, mediante oficio No. 0636.

Se anexa memorial (despacho comisorio) en nueve (9) folio útiles y copia del oficio antes indicado.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

FRANCINA PARRA PATIÑO
SECRETARIA



C1/76 29

JAN 22 '18 PM 12:50

[Handwritten signature]

JUZGADO 29 DE FAMILIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.,
SALA DE FAMILIA**
Avenida Calle 24 No. 53-28, torre C, Piso 3, tel. 423-33-90. Ext. 8375
fax 8373
secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
salafamibo@gmail.com

Bogotá D.C., 19 de enero de 2018

Oficio No. G – 092

**Doctora
SANDRA MEJÍA MEJÍA
Juez Veintinueve de Familia
Calle 12 C No. 7-36 Piso 12
Ciudad.**

Asunto: Decreta embargo. Revisión. 2011-00590-00

Le comunico que mediante auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Honorable Magistrado doctor **IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**, dentro del proceso **EJECUTIVO** de **JUAN LORENZO MARTÍNEZ** contra **ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ**, dispuso:

"... Atendiendo la solicitud de medida cautelar contenida en el anterior escrito, conforme lo prevé el artículo 599 del C. G. de. P., se dispone:

Decretar el embargo del remandante del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 20392151, que por cualquier motivo se llegare a desembargar el proceso Ejecutivo radicado con el número **2016-0605**, promovido por **MARY LEIDY RODRÍGUEZ** contra **ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ**, que cursa en el Juzgado 29 de Familia de Bogotá. Ofíciase a dicho despacho judicial a fin de que tome atenta nota del embargo decretado.

Por otra parte, como quiera que la liquidación actualizada del crédito practicada por el ejecutante – fl. 57 Cdn. Ppal., no fue objetada por la ejecutada, y por hallarla ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ANA LILIANA ALBAÑIL RÍOS
SECRETARIA





JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Relación de Procesos Enviados a Juzgados de Ejecución de Familia

Nº	DESPACHO DE ORIGEN	Nº DE RAD (37 de)	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO y INTERDICTO	Nº DE CUADERNOS	Nº DE FOLIOS
1	Juzgado 29 de Familia	1100131100293016000100	Ejecución Honorarios	Mary Ledy Rodríguez	Alexandra Aranguen Díaz y otros	2	19 y 18

Fecha de Envío:	12/05/2017
No. Oficio: 0636	
Persona que realiza la entrega:	

12 MAY 2017

Nombre Funcionario que envía

CAROLINA SANTAMARÍA LUNA
SECRETARIA

Firma Funcionario



Nombre de quien recibe

Firma Funcionario



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,

OFICIO NO.0117
ENERO 29 DE 2018

19JUN18 3:02 20562
Koen
DE EJEC. JUZ. FAM. BOG
1 folio
2 anexos

Señor(es)
JUZGADO DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
CALLE 11 No. 9 – 28 PISO 4. COMPLEJO JUDICIAL EL VIRREY TORRE SUR.
CIUDAD

REFERENCIA: ENVIO MEMORIAL

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018), este Despacho Judicial ordenó remitir memorial recibido en nuestro Despacho el día 22 de enero de 2018, para que obre dentro del proceso Ejecutivo de Honorarios de MARY LEIDY RODRÍGUEZ contra ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ. Rad. 2016 – 605. Como quiera que el mismo fue enviado a su despacho el día 12 de mayo de 2017, mediante oficio No. 0636.

Se anexa memorial un (1) folio útil y copia del oficio antes indicado.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

FRANCINA PARRA PATIÑO
SECRETARÍA



32.

Bogotá, D. C.,

Señor Juez
TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
Ciudad

OF EJEC JUZ FAM BOG

Ref.: Proceso Ejecutivo de Honorarios No. 2016 – 0605
Dte.: MARY LEIDY RODRIGUEZ
Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

25 FEB 2016 12:45 20692
for IR
25 FEB 2016 12:45 20693

VIENE DEL JUZGADO 29 DE FAMILIA

No. 110013110-706-2012-00860-00

DESPACHO COMISORIO

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Licencia de Auxiliar de la Justicia vigente, obrando en mi propio nombre, me permito solicitar, en atención a que el inmueble, casa de habitación ubicada en la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. **25175010002250022801**, y matrícula inmobiliaria Número **50N-20392151** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, se encuentra debidamente embargo, se sirva ordenar se elabore el **Despacho Comisorio** dirigido al Juzgado Civil Municipal de Chía – Cundinamarca, con el objeto de que se **SECUESTRE** el inmueble embargado.

De la Señora Juez,

MARY LEIDY RODRIGUEZ
C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Carrera 75 No. 66-47 El Real
Cel.: 3158085626
leidypol@yahoo.com



República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 Dirección de Ejecución en Asuntos de Familia
 Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.
 Teléfono: 476 2000

09 FEB 2018

Fondo de Desplazados 197

Observación: *con esento a fl 29 tribunal y que antecede (2)*

Sección 12 *JAP*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

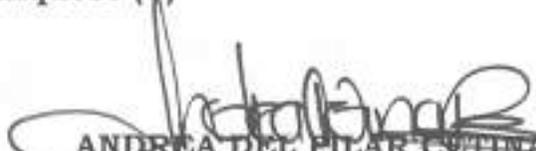
Bogotá D. C., Doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

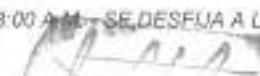
Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren.

Atendiendo lo peticionado por la ejecutante, a folio 32, se dispone:

DECRETAR el secuestro del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151, que se encuentra en cabeza de la ejecutada, Alexandra Aranguren Diaz. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestro, al Juez Civil Municipal -reparto-, de la ciudad de Chia (Cundinamarca). Por Secretaria librese la comunicación a que haya lugar, con los insertos del caso.

Notifiquese (3)


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 22 11 3 FEB. 2018
SE FIJA HOY:
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFUA A LAS 5:00 P.M.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

Dp.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

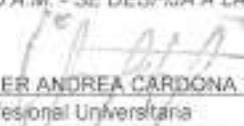
Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren.

OFICIESE al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, informando que se tomó atenta nota del embargo de remanentes del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151, que se encuentra en cabeza de Alexandra Aranguren Díaz.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso de Revisión No.2011-00590-00, del que conoce el H. Magistrado, Dr. Iván Alfredo Fajardo Bernal.

Notifíquese (3)


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 22
SE FIJA HOY: 19 FEB. 2018
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

Dps:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS – TORRE SUR

DESPACHO COMISORIO No. 09

COMISIONA A JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA
(REPARTO)

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS (J. 29) No. 2016 – 0605 de MARY LEIDY RODRÍGUEZ C.C. 20.492.603 contra ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ C.C. 39.563.023, el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante auto de fecha 12 de febrero de 2018, ordenó comisionarlo para llevar a cabo diligencia de secuestro del 50% respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N – 20392151, ubicado en la Calle 7 No 1 - 70 Casa 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P.H. de esta Chía (Cundinamarca), y cuya titularidad se encuentra en cabeza de la ejecutada Alexandra Aranguren Díaz, para tal efecto, se le confieren amplias facultades para el cabal cumplimiento de la labor encomendada, inclusive la de designar secuestre y fijarle honorarios provisionales conforme a las pautas razonables, legales y reglamentarias que corresponden, quien deberá dar cumplimiento al numeral 5° del artículo 595 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11° del artículo 593 del Código General del Proceso, durante la práctica de la diligencia.

INSERTOS

- Actúa en causa propia MARY LEIDY RODRÍGUEZ identificada con C.C. 20.492.603 de Bogotá y T.P. No. 86.610 del C. S. de la J.
- Copia del auto que dispone la comisión.
- Copia del certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble a secuestrar y demás anexos pertinentes.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Sírvase procede de conformidad.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

01-03-18
Mary Leidy Rodríguez

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS – TORRE SUR

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Oficio No. 03 - 1297

SALA FAMILIA TS8TA
DN BERNAL OS Q.
FEB 27 '18 AM 10:19

Honorable Magistrado
IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA
CALLE 24 No 53 – 28 TORRE C PISO 3
Ciudad

SU REFERENCIA: REVISIÓN No. 2011-00590-00

NUESTRA REFERENCIA: EJECUTIVO DE HONORARIOS (J. 29) No. 2016 - 0605
DE: MARY LEIDY RODRÍGUEZ C.C. 20.492.603
CONTRA: ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ C.C. 39.563.023

En cumplimiento a lo ordenado por la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante auto del 12 de febrero de 2018, proferido al interior de las presentes diligencias, se ordenó oficiarle a fin de informarle que se tomó nota del embargo de remanentes del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-20392151, que se encuentra en cabeza de Alexandra Aranguren Díaz.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso de Revisión No 2011-00590-00, del que conoce el H. Magistrado, Dr. Iván Alfredo Fajardo Bernal.

Atentamente,


JENNIFER ANDREA CARDONA TELES
Profesional universitaria


33



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía

Datos del Proceso
OTROS ASUNTOS - DESPACHO COMISORIO

201810009

CUI:

DEMANDANTE:	20492603	MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO:	39563023	ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

Apoderado: Sin apoderado

Fecha de Radicado: 2018-03-15

Folio: 137
Tomo: XII

251754003001-201810009

2018-10009

<http://juzgado1/juzgado/caratula.php?id=201810009&grupo=5>

15/03/2018



131
A
M

Página 1

Impreso el 26 de Enero de 2017 a las 02:38:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:CHIA VEREDA:CHIA
FECHA APERTURA: 10-04-2003 RADICACION: 2003-25631 CON: ESCRITURA DE: 02-04-2003
CODIGO CATASTRAL: 251750100000002250902900000022 COD. CATASTRAL ANT.: 251750100000002250801800000022
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 704 de fecha 19-03-2003 en NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. CASA # 22 con area de TOTAL
CONSTRUIDA DE 113,00 M2 con coeficiente de 2,438% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES AGORA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A PROPAGANDA SANCHO S.A. SEGUN ESCRITURA 1687 DEL 18-05-93 NOTARIA 32 DE
BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVESTIGACIONES FARMOQUIMICAS COLOMBIANAS S.A. I.F.C. SEGUN ESCRITURA 4071 DEL
03-08-88 NOTARIA 15 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A VEGA FRANCO EDUARDO SEGUN ESCRITURA 6313 DEL 14-11-80
NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LA Balsa LTDA SEGUN ESCRITURA 4453 DEL 25-08-80
NOTARIA 6 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-575147. ESTA ADQUIRIO POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DE KRAUS
HNOS LTDA. SEGUN ESCRITURA 8296 DEL 18-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO KRAUS ERWIN Y GUNTHER POR
COMPRA A NAVARRO M. CARLOS SEGUN ESCRITURA 520 DEL 16-02-60 NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION
CESION DE SORDO DE NAVARRO ISABEL SEGUN SENTENCIA DEL 08-03-1946 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
REGISTRADA EL 29-03-1946 EN EL FOLIO 050-425070...

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 7 #1-70 CASA # 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
20274530

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-02-2003 Radicacion: 2003-15258 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 315 del: 11-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A. 8603518531 X

A: BANCO GRANAHORRAR 8600341338

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-04-2003 Radicacion: 2003-25631 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 704 del: 19-03-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -SE AJUSTA A LA LEY 675/2001- (LIMITACION AL
DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES AGORA S.A. 8603518531 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-12-2004 Radicacion: 2004-97848 VALOR ACTO: \$ 140,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2558 del: 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 2

Impreso el 26 de Enero de 2017 a las 02:36:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A	8603518531	
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961	X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-12-2004 Radicacion: 2004-97848 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2558 del: 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	39563023	X
DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961	X
A: BANCO GRANAHORRAR	8600341338	

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-10-2005 Radicacion: 2005-82941 VALOR ACTO: \$ 109,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2643 del: 21-10-2005 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCR. 315 DE 11-02-2003 NOTARIA 32 DE BOGOTA. SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE Y OTROS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR		
A: INVERSIONES AGORA S.A	8603518531	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-09-2007 Radicacion: 2007-88908 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1257 del: 19-09-2007 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2007-0234 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.		
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA		X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO		X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-09-2008 Radicacion: 2008-72883 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 885 del: 28-07-2008 JUZGADO 1 C.CTO. de ZIPAQUIRA

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2007-00234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, BBVA COLOMBIA ABSORVENTE DE GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.		
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA		X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO		X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-12-2010 Radicacion: 2010-111903 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 4306 del: 06-12-2010 JUZGADO 20 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

142
39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -PROC.#201000983- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

39563023 X

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

79255961 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-05-2012 Radicacion: 2012-37673 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1796 del: 15-05-2012 JUZGADO 20 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 8,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-983

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

8600030201

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

39563023

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

79255961

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-09-2012 Radicacion: 2012-73947 VALOR ACTO: \$ 71,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5211 del: 29-09-2012 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

8600341338

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

39563023

A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

79255961

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-01-2013 Radicacion: 2013-4736 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0190 del: 16-01-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO RED. 2012-00860 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

39563023

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-10-2016 Radicacion: 2016-68298 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1230 del: 23-08-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 11,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO-REF. 2012-0860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO

79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

39563023

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 03-10-2016 Radicacion: 2016-68317 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA 2012-0860 del: 27-06-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL REF. 2012-00860-00 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

39563023



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20392151

Pagina 4

Impreso el 26 de Enero de 2017 a las 02:38:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	79255961	
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA 50%	39563023	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO 50%	79255961	X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-12-2016 Radicacion: 2016-89323 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 2076 del: 07-12-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA HONORARIOS-RAD. 2016-0605 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: RODRIGUEZ MARY LEIDY 20492603
 A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA 39563023 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-6199 fecha 02-09-2003
 DEPARTAMENTO "CUNDINAMARCA" Y MUNICIPIO "CHIA" CORREGIDOS SEGUN FOLIO
 MATRIZ Y DOCUMENTO, VALEN. ART.35,D.L.1250/70.AMGA.C33.C2003-6199
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-12284 fecha 07-10-2010
 SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
 RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
 23-09-2008)
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 3 Radicacion: C2014-1305 fecha 12-02-2014
 SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
 (SNC). RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
 IGAC-SNR DE 23-09-2008)
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 4 Radicacion: C2015-3867 fecha 05-05-2015
 SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC).
 RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
 23-09-2008)
 Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-01427 fecha 22-10-2007
 SECCION DOCUMENTO LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L.1250/70.

SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

183
40

Pagina 5

Impreso el 26 de Enero de 2017 a las 02:36:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2016-618857

FECHA: 16-12-2016



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

4
41
33

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

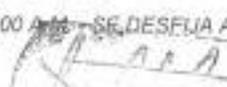
Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren.

Atendiendo lo peticionado por la ejecutante, a folio 32, se dispone:

DECRETAR el secuestro del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151, que se encuentra en cabeza de la ejecutada, Alexandra Aranguren Díaz. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Juez Civil Municipal -reparto-, de la ciudad de Chia (Cundinamarca). Por Secretaría librese la comunicación a que haya lugar, con los insertos del caso.

Notifíquese (3)


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>22</u> 3 FEB. 2018 SE FIJA HOY: A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.  JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria	
--	--

Dp.



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS – TORRE SUR

DESPACHO COMISORIO No. 09

COMISIONA A JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA
(REPARTO)

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS (J. 29) No. 2016 – 0605 de MARY LEIDY RODRÍGUEZ C.C. 20.492.603 contra ALEXANDRA ARANGUREN DÍAZ C.C. 39.563.023, el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante auto de fecha 12 de febrero de 2018, ordenó comisionarlo para llevar a cabo diligencia de secuestro del 50% respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N – 20392151, ubicado en la Calle 7 No 1 - 70 Casa 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P.H. de esta Chía (Cundinamarca), y cuya titularidad se encuentra en cabeza de la ejecutada Alexandra Aranguren Díaz, para tal efecto, se le confieren amplias facultades para el cabal cumplimiento de la labor encomendada, inclusive la de designar secuestre y fijarle honorarios provisionales conforme a las pautas razonables, legales y reglamentarias que corresponden, quien deberá dar cumplimiento al numeral 5º del artículo 595 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11º del artículo 593 del Código General del Proceso, durante la práctica de la diligencia.

INSERTOS

- Actúa en causa propia MARY LEIDY RODRÍGUEZ identificada con C.C. 20.492.603 de Bogotá y T.P. No. 86.610 del C. S. de la J.
- Copia del auto que dispone la comisión.
- Copia del certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble a secuestrar y demás anexos pertinentes.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Sírvase procede de conformidad.

Atentamente,


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
 Profesional Universitaria



Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO 1º PROMISCOU MUNICIPAL CHIA CUNDINAMARCA
 Chía, _____
 Repartido al Juzgado _____ Promiscuo Municipal
 El Juez, _____

212 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

6
43

RECIBIDO DE REPARTO HOY 15 / Mayo / 2018

SE ALLEGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DEMANDA MEDIDAS CAUTELARES INCIDENTE O EXCEPCIÓN
 TUTELA DESPACHO COMISORIO SI PUEBA EXTRAPROCESAL
 COPIA ARCHIVO DE JUZGADO COPIA TRASLADO
 No. DE FOLIOS 5

ANEXOS

	CANTIDAD	C. AUNTENTICA	C. SIMPLE
PODER			
ESCRITURA PUBLICA			
PAGARE			
LETRA			
CHEQUE			
RECIBOS DE PAGO			
CAMARA Y COMERCIO			
PROVIDENCIA			
CONCILIACION			
CONTRATO			
CERT. ADMINISTRACIÓN			
CERT. TRADICION	<u>51</u>		
CERT. CATASTRAL			
CERT. PERSONERÍA			
CERT. EXISTENCIA Y REPRESENTA.			
RECIBO IMPUESTO PREDIAL			
RECIBO SERVICIOS PUBLICOS			
FACTURAS			
LIQUIDACION			
REG. MATRIMONIO			
REG. NACIMINETO			
REG. DEFUNCIÓN			
SUPERFINANCIERA			
POLIZA			
CD			
OTROS			

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE: Adriana Ruido R.

JUZGADO 1° PROMISCOUO DE CHÍA

PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ LAS PRESENTES DILIGENCIAS HOY 16-03-18
PARA SU CONOCIMIENTO CON Para Calificar

EN _____ CUADERNOS CON _____ FOLIOS.

EL OFICIAL DE _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chía, Cundinamarca. Veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho
(2018).

PROCESO No. 201810009
CLASE DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO ALEXANDRA ARANGUREN

AUXÍLIESE la comisión conferida por el juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En consecuencia se señala la hora de las 9:30 am del día 21 del mes de Junio del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del 50% del BIEN INMUEBLE con folio de matrícula 50N-20392151, ubicado en vereda la calle 7 #1-70 casa 22 conjunto residencial Portobelo IV en Chía Cundinamarca, decretado mediante auto del 02 DE FEBRERO DEL 2018.

Se designa como secuestre a Apoyo Judicial SAS.

Nombrado de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaria comuníquesele y désele posesión del cargo.

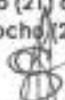
Cumplida la comisión DEVUÉLVASE el despacho comisorio al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE.
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy veintuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)


ANDRES FELIPE SALAMANCA BEJARANO
Secretario



45
P

Chía, Cundinamarca, 03 de abril de 2018.

OFICIO N. 633

Señores:

APOYO JUDICIAL S.A.S

DIAGONAL 77 B N° 123 A 85 CASA 34

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 201810009
DEMANDANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALEXANDRA ARANGUREN

Por medio del presente me permito comunicarle que éste Juzgado mediante auto de fecha veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018) fue usted designado como **SECUESTRE**, para la realización de la diligencia de secuestro de bien inmueble, la cual se llevará a cabo el **día 21 de junio del año en curso a la hora de las 09:30 AM**. Sírvase manifestar su aceptación dentro del término de ley; comparecer a éste Juzgado Primero Civil Municipal de Chía, el día y hora fijado.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE SALAMANCA BEJARANO
Secretario

Planilla 43 / 04 Abril 2018

Señor:
JUEZ, PRIMERO (001) CIVIL MUNICIPAL
DE CHIA - CUNDINAMARCA.
E. S. D.

JUD. 1 CIVIL, PRIMERO, CHIA
07882 03-03-2018

Folio 1.

REF: Despacho Comisorio No. 201810009

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento de ley ART. 49 y 50 del C.G. del P.

DEMANDANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ.
DEMANDADO: ALEXANDRA ARANGUREN.

Actuando como Representante Legal de la compañía APOYO JUDICIAL S.A.S, en mi condición de Auxiliar de la Justicia (Secuestre), **legalmente designado** por su Honorable Despacho, mediante Oficio número 633 con todo el respeto que me merece el (la) Señor (a) Juez, **Acepto el Cargo y sus Deberes**. Dentro del término previsto en la ley. PREVIO, INFORMO al despacho, que nuestra compañía designará dependiente para el día y hora que se lleve a cabo la diligencia judicial, fundamento. Inciso 1 art. 52 del C.G del P, en razón, para el buen desempeño del cargo, quedando pendiente para la práctica de la misma y la POSESIÓN.

Del señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL FLOREZ
Representante Legal
Auxiliar de la Justicia
Cel. 319 365 4348
apoyojudicialsas@gmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

47

Certificado generado con el Pin No: 180620405913353524

Nro Matrícula: 50N-20392151

Página 1

Impreso el 20 de Junio de 2018 a las 03:48:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA
 FECHA APERTURA: 10-04-2003 RADICACIÓN: 2003-25631 CON: ESCRITURA DE: 02-04-2003
 CODIGO CATASTRAL: 251750100000002250902900000022COD CATASTRAL ANT: 251750100000002250801800000022

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 704 de fecha 19-03-2003 en NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. CASA # 22 con area de TOTAL CONSTRUIDA DE 113,00 M2 con coeficiente de 2.439% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES AGORA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A PROPAGANDA SANCHO S.A. SEGUN ESCRITURA 1687 DEL 18-05-83 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVESTIGACIONES FARMOQUIMICAS COLOMBIANAS S.A. I.F.C. SEGUN ESCRITURA 4071 DEL 03-08-88 NOTARIA 15 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A VEGA FRANCO EDUARDO SEGUN ESCRITURA 8313 DEL 14-11-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LA BALSA LTDA SEGUN ESCRITURA 4453 DEL 25-08-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-575147. ESTA ADQUIRIO POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DE KRAUS HNOS LTDA. SEGUN ESCRITURA 8296 DEL 18-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO COMO KRAUS ERWIN Y GUNTHER POR COMPRA A NAVARRO M. CARLOS SEGUN ESCRITURA 520 DEL 16-02-60 NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE SORDO DE NAVARRO ISABEL SEGUN SENTENCIA DEL 08-03-1946 DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 29-03-1946 EN EL FOLIO 050-425070...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 7 #1-70 CASA # 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50N - 20274530

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-02-2003 Radicación: 2003-15258

Doc: ESCRITURA 315 del 11-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A.

NIT# 8603518531 X

A: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-2003 Radicación: 2003-25631

Doc: ESCRITURA 704 del 19-03-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

-SE AJUSTA A LA LEY 675/2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES AGORA S.A.

NIT# 8603518531 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-97946

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$140,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180620405913353524

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 2

Impreso el 20 de Junio de 2018 a las 03:48:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AGORA S.A	NIT# 8603518531
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023 X
A: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO	CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-12-2004 Radicación: 2004-97848

Doc: ESCRITURA 2558 del 04-10-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205.HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023 X
DE: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO	CC# 79255961 X
A: BANCO GRANAHORRAR	NIT# 8600341338

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-10-2005 Radicación: 2005-82941

Doc: ESCRITURA 2643 del 21-10-2005 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$109,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA

CONSTITUIDA POR ESCR. 315 DE 11-02-2003 NOTARIA 32 DE BOGOTA. SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE Y OTROS MAS,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR	
A: INVERSIONES AGORA S.A	NIT# 8603518531X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-09-2007 Radicación: 2007-88908

Doc: OFICIO 1257 del 19-09-2007 JUZGADO 1 C.C.TO. de ZIPAQUIRA. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF. PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2007-0234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	X
A: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO	X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-72883

Doc: OFICIO 885 del 28-07-2008 JUZGADO 1 C CTO de ZIPAQUIRA. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

48

Certificado generado con el Pin No: 180620405913353524

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 3

Impreso el 20 de Junio de 2018 a las 03:48:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2007-00234

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA ABSORVENTE DE GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	X

NOTACION: Nro 008 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-111903

Doc: OFICIO 4306 del 08-12-2010 JUZGADO 20 CIVIL MPAL. de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL-PROC.0201000983-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023 X
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2012 Radicación: 2012-37873

Doc: OFICIO 1796 del 15-05-2012 JUZGADO 20 CIVIL MPAL. de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-983

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	NIT# 8600030201
ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023
MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-09-2012 Radicación: 2012-73947

Doc: ESCRITURA 5211 del 29-08-2012 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$71,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR	NIT# 8600341338
A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA	CC# 39563023
A: MARTINEZ PE/A JUAN LORENZO	CC# 79255961

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-01-2013 Radicación: 2013-4736

Doc: OFICIO 0190 del 18-01-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180620405913353524

Nro Matricula: 50N-20392151

Pagina 4

Impreso el 20 de Junio de 2018 a las 03:48:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO RED 2012-00860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68298

Doc: OFICIO 1230 del 23-08-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO-REF. 2012-00860

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-10-2016 Radicación: 2016-68317

Doc: SENTENCIA 2012-0860 del 27-06-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL REF- 2012-00860-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023

DE: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X 50%

A: MARTINEZ PEJA JUAN LORENZO

CC# 79255961 X 50%

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89323

Doc: OFICIO 2076 del 07-12-2016 JUZGADO 029 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA HONORARIOS-RAD. 2016-0605

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARY LEIDY

CC# 20492603

A: ARANGUREN DIAZ ALEXANDRA

CC# 39563023 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-06-2017 Radicación: 2017-40716

Doc: OFICIO 567 del 12-06-2017 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE ZIPAQUIRA de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF 2017-00073-00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180620405913353524

Nro Matricula: 50N-20392151

Página 6

Impreso el 20 de Junio de 2018 a las 03:48:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2018-323206 FECHA: 20-06-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO – JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
CHÍA
CALLE 10 No. 10-37 PISO 2 TELÉFONO 861 40 32

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO
NÚMERO 201810009 DE MARY LEIDY RODRIGUEZ CONTRA
ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ**

En Chía Cundinamarca, a los 21 días del mes de junio del año 2018, siendo la oportunidad señalada en providencia anterior para llevar a cabo la diligencia de la referencia se deja constancia que una vez arribamos al lugar de la diligencia casa 22 del conjunto Portobelo IV ubicado en la calle 7 n° 1-70 del municipio de Chía, el celador de la portería nos manifestó que la residente del inmueble en mención no se encontraba al momento de la diligencia.

Por lo anterior se procede a señalar el día **13 del mes de JULIO de la presente anualidad a las 10:30 a.m.**, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia.

Por secretaria comuníquesele al extremo demandado la fecha y hora programada en la presente providencia.

La parte interesada aporta en el momento de la diligencia certificado de tradición del inmueble objeto de la medida cautelar de secuestro.

Por último se deja constancia de la asistencia de la parte interesada MARY LEIDY RODRIGUEZ identificada con C.C. 20.492.603, al igual que del secuestre designado JHOAN NICOLAS MONTENEGRO MENDOZA identificado con C.C. 1.014.251.107

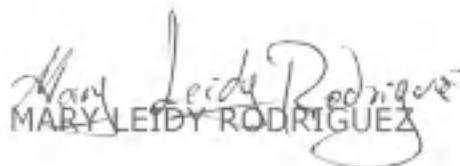
Juez,


DARIO MILLAN LEGUIZAMON

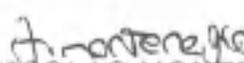
Secretario AD HOC,


ANDRES FELIPE SALAMANCA BEJARANO.

Demandante,


MARY LEIDY RODRIGUEZ

Secuestre,


JHOAN NICOLAS MONTENEGRO MENDOZA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

14
51

Chía Cundinamarca, 21 de junio de 2018.

OFICIO N. 1326.

Señora:
ALEXANDRA ARANGUREN
CALLE 7 N° 1-70 CASA 22
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELO IV
CHÍA - CUNDINAMARCA

PROCESO N°	201810009
CLASE:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ALEXANDRA ARANGUREN

Conforme a lo ordenado por este despacho judicial en providencia de fecha **21 de junio de 2018**, proferido dentro de las diligencias del proceso en referencia, se ordenó informarles que se programó como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a la aquí demandada del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151 ubicado en la calle 7 N° 1-70 CASA 22 del conjunto residencial Portobelo IV, el día 13 de JULIO de 2018 a las 10:30 a.m.

Sírvase atender y acompañar la diligencia mencionada en la fecha y hora señalada.

Atentamente,



ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial

JUZGADO 1° PROMISCUO MUNICIPAL CHÍA - CUNDA
RETIRÉ HOY 21 Junio de 2018
Nombre y Apellido Mary Leidy Rodríguez
C.C. No. 20.497.603
Firma Mary Leidy Rodríguez



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

15
52

Chía Cundinamarca, 21 de junio de 2018.

OFICIO N. 1326.

Señora:
ALEXANDRA ARANGUREN
CALLE 7 N° 1-70 CASA 22
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELLO IV
CHÍA - CUNDINAMARCA

PROCESO N°	201810009
CLASE:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ALEXANDRA ARANGUREN

Conforme a lo ordenado por este despacho judicial en providencia de fecha **21 de junio de 2018**, proferido dentro de las diligencias del proceso en referencia, se ordenó informarles que se programó como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a la aquí demandada del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151 ubicado en la calle 7 N° 1-70 CASA 22 del conjunto residencial Portobello IV, el día 13 de JULIO de 2018 a las 10:30 a.m.

Sírvase atender y acompañar la diligencia mencionada en la fecha y hora señalada.

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria.



Recibido OVER MAMBUSCAY
21-06-2018 Hora 11:08



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO – JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
CHÍA
CALLE 10 No. 10-37 PISO 2 TELÉFONO 861 40 32

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO
NÚMERO 201810009 DE MARY LEIDY RODRIGUEZ CONTRA
ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ**

En Chía Cundinamarca, a los 13 días del mes de julio del año 2018, siendo la oportunidad señalada en providencia anterior para llevar a cabo la diligencia de la referencia se deja constancia que el secuestre designado dentro de las presentes diligencias no compareció a la fecha y hora señaladas. Por lo anterior se concede al auxiliar de la justicia el término de días para que justifique la inasistencia so pena de imponerse las sanciones a que haya lugar

Por lo anterior se procede a señalar el día **10 de agosto de la presente anualidad a las 10:30 a.m.**, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia.

Por secretaria comuníquesele al extremo demandado la fecha y hora programada en la presente providencia.

Por último se deja constancia de la asistencia de la parte interesada MARY LEIDY RODRIGUEZ identificada con C.C. 20.492.603.

Juez,



DARIO MILLAN LEGUIZAMON

Secretario AD HOC,



ANDRES FELIPE SALAMANCA BEJARANO.

Demandante,



MARY LEIDY RODRIGUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

17
54

Chía Cundinamarca, 13 de julio de 2018.

OFICIO N. 1465.

Señora:
ALEXANDRA ARANGUREN
CALLE 7 N° 1-70 CASA 22
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELLO IV
CHÍA - CUNDINAMARCA

PROCESO N°	201810009
CLASE:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ALEXANDRA ARANGUREN

Conforme a lo ordenado por este despacho judicial en providencia de fecha **13 de julio de 2018**, proferido dentro de las diligencias del proceso en referencia, se ordenó informarles que se programó como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a la aquí demandada del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151 ubicado en la calle 7 N° 1-70 CASA 22 del conjunto residencial Portobello IV, el día 10 de agosto de 2018 a las 10:30 a.m.

Sírvase atender y acompañar la diligencia mencionada en la fecha y hora señalada.

Atentamente,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria.

Recib 13-07-2018
Mary Leidy Rodríguez



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA-

12
55

Chía Cundinamarca, 13 de julio de 2018.

OFICIO N. 1465.

Señora:
ALEXANDRA ARANGUREN
CALLE 7 N° 1-70 CASA 22
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTOBELLO IV
CHÍA - CUNDINAMARCA

PROCESO N°	201810009
CLASE:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ALEXANDRA ARANGUREN

Conforme a lo ordenado por este despacho judicial en providencia de fecha **13 de julio de 2018**, proferido dentro de las diligencias del proceso en referencia, se ordenó informarles que se programó como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a la aquí demandada del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20392151 ubicado en la calle 7 N° 1-70 CASA 22 del conjunto residencial Portobello IV, el día 10 de agosto de 2018 a las 10:30 a.m.

Sírvase atender y acompañar la diligencia mencionada en la fecha y hora señalada.

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria.



Aranguen
39563023 6001.
Cel: 3164666133



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	2420760060500
Fecha de Documento:	

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a reemplazar
CD	X	1		56
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:



DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL 50% DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 50N-20392151 DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No 201810009 PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

En Chía Cund., a los diez (10) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018) siendo la oportunidad señalada en auto anterior para llevar acabo la diligencia de la referencia el suscrito funcionario en asocio de su secretario AD HOC, se constituyó en audiencia y la declaro abierta. A ella comparecen: **MARY LEIDY RODRÍGUEZ**, identificada con **C.C 20.492.603**. Quien actúa en causa propia dentro de las presentes diligencias. Comparece el señor secuestre **MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO**, identificado con la c.c. 80.157.971 de Bogotá, quien se ubica en la Diagonal 77 B N° 123 A 85 casa 34, quien presenta poder conferido por la Representante legal de la Empresa APOYO JUDICIAL SAS NIT 900905867-8, Teléfono 3193654348, quien estando presente manifiesta que acepta el cargo y se posesiona, previas las formalidades de ley por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes del según su leal saber. En este estado de la diligencia el Despacho Primero Civil Municipal de Chía, procede a trasladarse al lugar señalado por la interesada, esto es: calle 7 No. 1-70 casa 22 conjunto residencial PORTOBELO IV P.H del municipio de CHIA, CUNDINAMARCA. Una vez en el lugar fuimos atendidos por la señora ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ, por lo que se procedió a identificar el inmueble haciendo un recorrido por el mismo como consta en la constancia filmica anexa.

Se declaró legalmente secuestrado el 50% del inmueble de propiedad de la señora ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ de conformidad al artículo 595 del C.G.P, la cual se le entrega al secuestre por petición de la demandante. El auxiliar de la justicia procedió a dejar el inmueble en depósito gratuito a favor de la demandada ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ.

Posteriormente se reanudo la diligencia con los mismos comparecientes para fijar los honorarios del secuestre, se señaló la suma de \$180.000, a cargo de la parte actora, cancelados en la presente diligencia.

Se ordena la devolución de las diligencias al juzgado de origen. Secretaria proceda de conformidad.

El Juez,



DARIO MILLAN LEGUIZAMON.

El secretario Ad Hoc,



ANDRES FELIPE SALAMANCA B.

La demandante


MARY LEIDY RODRIGUEZ

Sr. Secuestre,


MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO

Quien atiende la diligencia,


39.83023 redot
ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

- CUNDINAMARCA -

OF. EJEC. JUZ. FAM. BOG.

asílo 721h + 1CD. 5a

17AUG'18AM 9:38 25465

Chía Cundinamarca, 10 de agosto de 2018.

OFICIO Nº. 1706.

Señores:

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
CALLE 11 Nº 9 – 28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS – TORRE SUR BOGOTÁ D.C

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 201710009, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE HONORARIOS CON RADICADO 2016-0605
DEMANDANTE: MARY LEIDY RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALEXANDRA ARANGUREN

Conforme a lo ordenado en diligencia de fecha 10 de agosto de 2018, me permito devolver el Despacho Comisorio de la referencia diligenciado.

Consta de 1 cuaderno de 21 folios.

Solicito comedidamente a usted que si encuentra tachones, borrones o enmendaduras el mismo no sea tenido en cuenta.

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria.





República de Colombia
Departamento Administrativo de Policía
Oficina de Expedientes de Valor de Fianza
Escuela de Policía C.P.
INGRESO AL DESPACHO

Fase al Despacho, hoy 22 AUG 2018

Observaciones: Aporta despacho con un o
diligenciado.

Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

Se incorpora al expediente el despacho comisorio No.09, debidamente tramitado y diligenciado por el comisionado y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 143
SE FIJA HOY: 06 SET. 2018
A LA HORA DE LAS 8.00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5.00 P.M.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitaria

17p.

OF. EJEC. JUZ. FAM. BOG.

Bogotá, D. C.,

Señora Juez

TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

Ref.: Proceso Liquidación Sociedad Conyugal No. 2016 - 0605

Dte.: MARY LEIDY RODRIGUEZ

Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

AVALUO

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre, respetuosamente y en atención al contenido del numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, se sirva tener como avalúo para el predio a rematar, el que a continuación se señalará:

1. El ciento por ciento (100%) del avalúo catastral para el año de 2021, que aparece en la constancia catastral que se aporta, es de: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$179.141.000.00) MONEDA CORRIENTE.**
2. El valor anterior incrementado en el cincuenta por ciento (50%) corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$268.711.500.00) MONEDA CORRIENTE.**
3. Como la parte a rematar corresponde al cincuenta por ciento (50%) del inmueble, tenemos entonces que el valor del avalúo del cincuenta por ciento del inmueble, corresponde, a: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$134.355.750.00) MONEDA CORRIENTE.**

Respetuosamente solicito se tenga como **avalúo del cincuenta por ciento (50%) del inmueble** de la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. **25175010002250022801**, y matrícula inmobiliaria Número **50N-20392151** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$134.355.750.00) MONEDA CORRIENTE.**

Se aporta el documento anunciado, en donde aparece el avalúo catastral del inmueble.

De la señora Juez, con todo respeto,

MARY LEIDY RODRIGUEZ

C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca

T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.

Carrera 75 No. 66-47 El Real

Cel.:3158085626

leidypol@yahoo.com



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARIA DE HACIENDA
CONSTANCIA CATASTRAL

N° 2021001975

61

Que revisados los archivos Catastrales que se llevan en este Despacho, aparece en el Catastro Vigente de este Municipio, la siguiente inscripción catastral:

Numero Catastral: 010002250022902
Propietario (s) : INVERSIONES-AGORA-LTDA
Dirección: C 7 1 70 Cs 22 PORTOBELO IV Municipio de Chia
Avalúo Catastral: \$179,141,000 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MILPESOS), Vigencia 2021
Superficie: Hectáreas 0 - Metros 196 M² y área construida 113 M²

Válido únicamente para: CERTIFICADO DE AVALUO IMPUESTO PREDIAL AÑO 2021.. Este documento no se equipara para ningún efecto a PAZ Y SALVO PREDIAL.

Se expide en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de Chia, a los 6 días del mes de Octubre del año 2021


ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS.
Directora de Rentas


CARLOS IVAN PITA RODRIGUEZ
Elaboró



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
de Circuito de Bogotá D.C.

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

11 0 NOV 2021

Pase

Oficina

de

de

Secretaría (R)

Allego a valio
de bien para verter
fl. 60 y 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No°. 2016-605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren Díaz.

Al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del art.444 del C.G.P., **córrase traslado** del avalúo presentado por la parte actora a folios 60 a 61 por el término de diez (10) días a todos los interesados en el presente asunto.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juzg
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **b8c5bc4faef3902f82f66a8d1a715e8b4c4e76b37717f931d6e148a18ae46db2**

Documento generado en 16/11/2021 05:08:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Siendo hoy 16 de noviembre de 2021, dejo constancia que las decisiones que contienen en su pie de página el No. 56 relacionado al consecutivo de estados alojados en el micrositio, corresponden al Estado No. 57 que será publicado el día 17 de noviembre de 2021.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Atención al Ciudadano
Unidad de Familia y Fideicomisos
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.
Teléfono: (57) 1 234 5678

26 ENE 2022

Para:

Con:

Venas térmicas
Arcaestró en
Auto # 62

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2016-605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Mary Leidy Rodríguez vs. Alexandra Aranguren Díaz y otro.

Como quiera que el término otorgado en auto anterior venció en silencio, se IMPARTE APROBACIÓN al avalúo aportado por la parte actora vista a folio 60.

Encontrándose la cuota parte objeto de la medida embargada (fl.9-12 C.2), secuestrado (fl.25 C.2) y avaluado (fl. 60 C.2), se Dispone:

Señalar el próximo **31 de marzo de 2022 a las 10:30 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392121 que se encuentra bajo la titularidad de la demandada Alexandra Aranguren Díaz.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor del avalúo dado al 50% del inmueble y corresponde a NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$94.049.025), y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo, esto es, TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$37.619.610) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem*. En la misma indique: (i) que la audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, (ii) que la oferta deberá presentarse de forma digital con clave personal, allegada al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente alléguese al correo electrónico del Juzgado j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co constancia de su publicación escrita en formato PDF, junto con la copia de la publicación del aviso, y el certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de

expedición no superior a 30 días, dentro del término previsto por el legislador para tal efecto (art.450 C.G.P.).

Los interesados deberán presentar postura digital dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia. Para tal efecto, la postura deberá remitirse **única y exclusivamente** al correo electrónico rematesj03eje@bja.cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual se recepcionará la oferta digital, identificando como asunto del correo electrónico "oferta, número del proceso y Juzgado de origen"; que será contentiva de; (i) el valor por el cual se hace postura, (ii) copia del documento de identidad o NIT y (iii) copia del comprobante del depósito judicial, siguiendo los lineamientos del art. 451 y s.s. del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este auto se entenderán como no presentadas.

Ahora, para salvaguardar la reserva y seguridad, de conformidad con el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña personal, que solo debe conocer el oferente, y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado.

Esta clave **NO** deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar.

Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

Oficina de Apoyo Judicial, **sírvase** digitalizar el expediente de la referencia y situar el link para tener acceso al mismo en el micrositio web de este Juzgado (Remates), en la página de la Rama Judicial, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-1e-bogota/55>) a fin de que pueda ser consultado por los interesados. Lo anterior, por cuanto la audiencia de remate se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora señaladas.

Para que los postulantes puedan generar la oferta digital, contentiva de los documentos para hacer postura y crear el archivo

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 5 DE HOY 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -CA. Profesional Universitaria

GA A

protegido en formato PDF, podrán consultar el video ilustrativo en el micrositio de la Rama Judicial: (protección y postulación virtual) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario>. Además, podrán consultar el expediente en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>.

Las anteriores indicaciones, sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Despacho. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 5 DE HOY 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -CA. Profesional Universitaria

Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f8de9678295a4a71d46187c9d9686a3aaeb4d65e1ba842efd55ceaf7f9cb316

Documento generado en 17/02/2022 09:39:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

65

Bogotá, D. C.,

Señora Juez
TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.
Ciudad

Ref.: Proceso Liquidación Sociedad Conyugal No. 2016 – 0605
Dte.: MARY LEIDY RODRIGUEZ
Dda.: ALEXANDRA ARANGUREN DIAZ

NUEVA FECHA PARA REMATE

MARY LEIDY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 20.492.603 de Chocontá - Cundinamarca, Tarjeta Profesional No. 86610 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente solicito a usted se sirva ordenar se señale nueva fecha para realizar el remate del inmueble, en atención a que la identificación de la matrícula inmobiliaria quedó errada. Se dijo en la providencia del 17 de febrero de 2022, "con matrícula inmobiliaria **50N-20392121**", cuando su identificación correcta es **50N-20392151**.

Es por lo que respetuosamente se solicita fijar nueva fecha y hora para el remate del **cincuenta por ciento (50%) del inmueble** de la calle 7 número 1-70 Casa No. 22 Conjunto Residencial Portobelo IV P. H. y el uso exclusivo de los dos (2) estacionamientos números veintidós (22), de propiedad comunal que forman parte del Conjunto Residencial Portobelo IV, propiedad horizontal ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, con cédula catastral No. **25175010002250022801**, y matrícula inmobiliaria Número **50N-20392151**.

Se aporta en PDF este escrito.

De la señora Juez, con todo respeto,

Mary Leidy Rodríguez
MARY LEIDY RODRIGUEZ
C.C. No. 20.492.603 de Chocontá Cundinamarca
T. P. No. 86.610 del C. S. de la J.
Carrera 75 No. 66-47 El Real
Cel.:3158085626
rmaryleidy2018@gmail.com


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C.
RECIBIDO
DOCUMENTO RECIBIDO en 11/03/22
Hora 2:48 No. Folios 7
Empleado que recibe [Signature]



República de Colombia
Banco Agrario del Poder Público
Oficina de Registro del Estado de Familia
de la Oficina de Registro del Estado Civil

ENCARGADO AL DESPACHO

12 8 MAR 2022 12 3 MAR 2022

Para el Despacho, Rey

Observaciones:

Solicitada

Requerimiento de
Avaliación remate fl 65

Secretario (a)

DCI-Corfo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°.2016-0605 (29) Proceso Ejecutivo de Honorarios de María Leidy Rodríguez contra Alexandra Aranguren Díaz.

Atendiendo la petición de la parte actora en escrito que antecede a folio 65, y encontrándose la cuota parte del bien inmueble objeto de la medida cautelar debidamente embargado (fl.9-12 C.2), secuestrado (fl.25 C.2) y avaluado (fl.60 C.2), se dispone:

Señalar el próximo **12 de mayo de 2022 a las 10:00 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20392151 que se encuentra bajo la titularidad de la demandada Alexandra Aranguren Díaz.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor del avalúo (\$134.355.750) dado al 50% del inmueble, que corresponde a NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS M.CTE (\$94.049.025) y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo, esto es, CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE (\$53.742.300) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem*. En la misma indíquese: (i) que la audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, (ii) que la oferta deberá presentarse de forma digital con clave personal, allegada al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente alléguese al correo electrónico del Juzgado j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co constancia de su publicación escrita en formato PDF, junto con la copia de la publicación del aviso, y el certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 15 días, dentro del término previsto por el legislador para tal efecto (art.450 C.G.P.).

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 18 DE HOY 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP. Profesional Universitaria

Los interesados deberán presentar postura digital dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia. Para tal efecto, la postura deberá remitirse **única y exclusivamente** al correo electrónico rematesj03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual se recepcionará la oferta digital, identificando como asunto del correo electrónico "oferta, número del proceso y Juzgado de origen"; que será contentiva de: (i) el valor por el cual se hace postura, (ii) copia del documento de identidad o NIT y (iii) copia del comprobante del depósito judicial, siguiendo los lineamientos del art. 451 y s.s. del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este auto se entenderán como no presentadas.

Ahora, para salvaguardar la reserva y seguridad, de conformidad con el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña personal, que solo debe conocer el oferente, y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado.

Esta clave **NO** deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar.

Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

Oficina de Apoyo Judicial, **sírvase** digitalizar el expediente de la referencia y situar el link para tener acceso al mismo en el microsítio web de este Juzgado (Remates), en la página de la Rama Judicial, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-le-bogota/55>) a fin de que pueda ser consultado por los interesados. Lo anterior, por cuanto la audiencia de remate se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora señaladas.

Para que los postulantes puedan generar la oferta digital, contentiva de los documentos para hacer postura y crear el archivo protegido en formato PDF, podrán consultar el video ilustrativo en el microsítio de la Rama Judicial: (protección y postulación virtual) [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 18 DE HOY 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES -DP. Profesional Universitaria

[familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario). Además, podrán consultar el expediente en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>.

Las anteriores indicaciones, sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Notifíquese

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 18 DE HOY 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP. Profesional Universitaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7fdcf5d010895bc8002029c2aedff9df2a5fdd0058609cba08d1a29a26936584

Documento generado en 08/04/2022 07:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>